

como tambien el articulo 41 de las reformas.

Leido nuevamente el articulo sustitutivo propuesto por la Comision, resulto aprobado en los terminos antedichos.

En seguida el Sr. Presidente declaro cerrada la sesion.

El Presidente

Abelardo Montalvo

El Secretario

Julio C. Pizarro

El Oficial Mayor

Pedro Lombardi

Sesion del 2 de Octubre de 1909.

Instalose la sesion por la mañana presidida por el Sr. Dr. Abelardo Montalvo, y concurrieron los señores Vicepresidente, Almeida, Alvarez Juan, Alvarez Julio C., Arregui, Barzallo, Carrasco, Coello, Corral, Costales, Egas, Enriquez, Espinosa, Falconi Miguel, Gonzales, Kennedy, Maldonado, Marchan E., Marchan, Montalvo Miguel Angel, Montes de Oca, Navarro, Merino, Navarro, Ollague, Ordoz, Salacios, Parriniño, Paros, Perez, San Lucas, Ferrano, Stopper, Terán, Lascano, Villavicencio, Tola y el infrascripto Secretario.

En atencion a haberse instalado la sesion despues de las diez a.m., el Sr. Presidente dispuso que se leyera el acta del dia 27, y luego indico que se encargase de arreglar la redaccion del Proyecto de Reformas a la Ley de Regimen Municipal la Primera Comision Redactora.

Despues de leidos pasaron al archivo los oficios N^{os} 50 al 53 del dia primero, de la Secretaria del Senado por los cuales avisa recibo de varios proyectos de decretos enviados de esta H. Camara.

Con vista del oficio N^o 54, de la misma Secretaria del Senado, por el cual comunica que esa H. Camara ha acordado insistir en el proyecto de decreto negado por la de Diputados, por el cual se garantiza el pago de la deuda interna, y que ha nombrado para que sostenga la insistencia a los Sres. Dr. Rafael M. Arizaga y Carlos Perez Quirona; despues que la Presidencia, que se oficio respecto a que se iniciara la insistencia el dia Martes proximo, a las diez a. m.

Encomendose al estudio de la Comision N^a de Educacion la solicitud del Sr. Dr. Manuel de J. Arube, Presidente del "Comite Puero de Guayaquil", para que el proyecto de decreto por el cual se destinan los fondos de la "Columna" 9 de Octubre para Biblioteca y Teatro de Guayaquil, tenga su efecto despues de inaugurada la estatua a Puero en esa ciudad.

Acto continuo aprobese este informe: Sr. Presidente: - Estudiados los dos puntos de la solicitud del Directorio de la "Union Obrera de Loja", la Comision opina que no es posible atenderlos, por cuanto la jurisdiccion coactiva, medida absolutamente rigurosa, no debe concederse a asociaciones particulares, y por cuanto los impuestos al aguardiente, aparte de haber sido materia de vivas discusiones, por cuanto parece que el gravamen al aguardiente ya sobrepasa los limites de lo que la produccion resiste, tampoco deben aplicarse a instituciones privadas. - Miguel Angel Montalvo. - R. Arcequi M.

Por mocion de los Sres. Olague y Dr. Ferrander, aceptose despues, pero con el voto negativo del Senor Dr. Miguel Angel Montalvo, la reconsideracion del informe relativo a que se pague a la Sra. Maria Clementina Rocca una cantidad de \$ 10000 por la parte que le corresponde en la casa que se llama del "Perpetuo Socorro" en Guayaquil, informe que

114
fue desechado por la Cámara

Puesto nuevamente en debate dicho informe, en consecuencia de la reconsideración, el Sr. Dr. Terán Lascano observó que la Cámara había aprobado en días anteriores el pago de una cantidad al Sr. David Hillon por valor de unos caballos que dispuso el Gobierno, y que, siendo el caso de la Sra. Boca idéntico a aquél, debía la Cámara guardar conformidad en sus actos.

Por indicación del Sr. Dr. Espinosa leyéronse la solicitud de la Sra. Boca a la Asamblea Nacional de 1906, y los demás documentos que acompaña; y con vista de ellos, el Sr. Dr. Fernández expresó que lo correcto era que se le devolviese la casa a la peticionaria, y que para esto debía excitarse al Poder Ejecutivo.

A esta observación del Dr. Fernández, replicó el Dr. Terán Lascano diciendo que no podía efectuarse la devolución porque el Gobierno había hecho costosas reparaciones en el edificio.

El Dr. Fernández indicó entonces que la excitación al Ejecutivo debía hacerse para que pague a la Sra. Boca el valor que le corresponda por la parte a que tenía derecho en la casa.

El Sr. Ollague. - Me voy a permitir hacer, para conocimiento de la Hon. Cámara, una relación sucinta del asunto; relación que pondrá en claro el derecho que le asiste a la Sra. Boca. Se dice que la casa del "Pepe-
tro Socorro" ha sido un monasterio, y que, como tal, pertenecía al Gobierno; pero esto no es cierto. La Sra. Boca con otras señoras se propusieron recogerse y tomaron hábito, pero no hubo votos de ninguna clase. Después de algún tiempo, por motivo de enfermedad, hubo de salir, con permiso de los médicos Dres. Antonio Falconi y Carlos D. Faens, y cuando regresó halló que la casa estaba ya ocupada por la Artillería, porque el Gobierno la había tomado para

cuartel. Esta es la historia real del asunto, por la cual habia visto ya la Camara, que no se trata de un inmueble que haya estado usufructuando una comunidad religiosa para que se crea que pertenece a la Junta de Beneficencia.

El Sr. Espinosa. Estoy de acuerdo con lo que ha indicado el Sr. Dr. Fernandez. Alguno dijo que la casa del "Perpetuo Socorro" habia pertenecido a la Beneficencia; pero por lo que he oido al Sr. Olague he llegado a saber que las señoritas que se recogieron en esa casa no hicieron votos, que es lo que se requiere para que haya muerte civil. Por esta razon, y como el caso cuarto del articulo 26 de la Constitucion garantiza el derecho de propiedad es justo que se le devuelva la fuerte que la Sta. Roca tuvo en la referida casa llamada del "Perpetuo Socorro".

El Sr. Ferrero. Como miembro de la Comision fido que se suspenda el debate del informe y que vuelva a la misma Comision, para que presente el proyecto de decreto en la forma mas conveniente.

El Sr. Presidente, accediendo a lo solicitado por el Sr. Ferrero ordeno que vuelva el asunto a la misma Comision informante.

En seguida sometiose a la consideracion de la Camara, estubo informe de la Comision 1.ª de Instruccion Publica.

Señor Presidente. - Estudada la peticion de la Dra. institutora Julia M. Jéper, acerca de que se le dé una cantidad de dinero para la publicacion de una Pedagogia Elemental, de la que se dice autora, la Comision opina que debe acudir la solicitante al Consejo General de Instruccion Publica, Corporacion que tiene facultades para ordenar la publicacion de textos de ensenanza. - Miguel A. Montalvo - Sr. Arcequi No."

En debate, el Sr. Dr. Miguel Angel Montalvo dijo: La Comision informante a la cual perteneces no quiso que constase

116
en el informe una circunstancia, que yo la voy a exponer verbalmente; y es la de que la peticionaria que pretende pasar por escritora tiene en la primera pagina de su obra mas de diez faltas de ortografía, lo cual fueda dar una idea de los conocimientos que posee.

Tras esta exposicion del Sr. Dr. M. A. Montalvo se cerró el debate; y se aprobó el informe.

Luego se dió lectura a estos informes:
"Sr. Presidente de la Cámara de Diputados.

Sr. Presidente.

Nuestra Comisión Especial, designada para informar sobre la propuesta del Sr. Ernesto Franco, despues de estudiadas las bases del proyecto, opina que son aceptables; y que por lo tanto, pueden ser aprobadas, pero con las modificaciones que en seguida se expresan:

El N.º 1.º del Art.º 6.º dirá:

"30% sobre la suma recaudada, en el ramo de sal. En esta comision estará incluida la adquisicion de sacos y el fago de la sal a los poseedores."

El N.º 2.º del mismo Art.º quedará así:

"25% sobre alcohol y tabaco durante los primeros ocho años; y el 15% durante el resto del tiempo que debe durar el contrato."

Agreguese al N.º 3.º:

"Cera de cargo y cuenta del Sr. Franco, o sus cesionario, la formacion y perfeccionamiento de todos los catastros de propiedades en la Republica. En cuanto a la publicacion, aprobacion y reclamos se sujetarán a la Ley de contribucion general."

El N.º 4.º del propio artículo dirá:

"10% sobre timbres y estampillas, durante los primeros seis años, y el 6% durante el resto del contrato. Correrá a cargo de la Compañia recaudadora la impresion de los timbres y estampillas."

"La Compañia tendrá el número necesario de empleados competentes para el buen

servicio; empleados que nombrará el Poder Ejecutivo a solicitud de dicha Compañía, la misma que los pagará los sueldos que devengaren.

Art. 4.º - Al final del inciso 1.º cámbiese:

"Las conservará en depósito" en lugar de "se depositarán en sus manos."

El inciso 2.º debe decir:

"El Sr. Franco o sus cesionarios, establecerá con el Poder Ejecutivo una cuenta corriente, por razón de las sumas depositadas, quedando autorizado éste para disponer de la cantidad nominal de \$ 18.500.000."

Art. 5.º Dígase "por el Poder Ejecutivo a propuesta del Sr. Franco etc." Dichos empleados se sujetarán en todo a las prescripciones de la Ley de Hacienda.

El inciso 2.º dirá:

"Los Agentes del Sr. Franco o sus cesionarios, para la recaudación de Rentas tendrán las mismas facultades que los Colectores fiscales"

Art. 6.º - Último inciso, quítase el "después."

Art. 11.º - En lugar de "inspección" dígase "fiscalización" y en lugar de "Gobierno" dígase "Poder Ejecutivo."

El Art. 10 dirá:

"El Contrato de Recaudación a que se refiere este decreto tendrá una duración máxima de veinte años y una mínima de quince, con tal de que la amortización del Empréstito se hubiere verificado."

El inciso 1.º del Art. 12 dirá:

"El Sr. Franco o sus cesionarios, tendrán franquicia postal, telegráfica y telefónica por las líneas del Estado, y disfrutará de todas las tarifas especiales acordadas por el Gobierno."

El Art. 13 dirá:

"El Sr. Franco podrá ceder los derechos adquiridos por el contrato, materia de este Decreto a la Ethelburga Syndicate Limited o sus mandatarios sin necesidad del consentimiento del Poder Ejecutivo. Pero, para cederlos a otra persona o Corporación, se

Para los viajes por
procurar, cuando fuere
servicio público, adquiridos por el contrato, materia de este Decreto a la Ethelburga Syndicate Limited o sus mandatarios sin necesidad del consentimiento del Poder Ejecutivo. Pero, para cederlos a otra persona o Corporación, se

118
no indispensable este consentimiento, sin el cual la cesión no tendrá valor alguno, y siempre que se cumpla con la garantía de que trata el artículo noveno. El Sr. Franco y sus cesionarios, disfrutarán de los mismos derechos civiles en el Ecuador que los ciudadanos del país."

En el Art.º 16 debe ponerse en lugar de "Presidentes de los Estados Unidos." Sr. Franco, y sus cesionarios, y dirá "El Presidente del Ecuador y el Sr. Franco, y sus cesionarios," etc."

La necesidad imperiosa de equilibrar la situación económica del país, mediante la importación de numerario y la adopción de un buen sistema de recaudación de las rentas públicas son las principales razones que han determinado esta opinión de la Comisión Especial.

Quito, a 29 de Setiembre de 1909. - J. D. Terán Lascano. - A. Bascallo. - A. L. Cuello. - A. Carrasco. - Luciano Corral."

Puesta a debate.

El Dr. Fernández: Que el Sr. Secretario que informe quienes han presentado el Proyecto de Decreto.

La Secretaría informó que el Proyecto vino adjunto a la solicitud del Sr. Franco.

El Dr. Fernández, continuó: Según el Art. 57 de la Constitución, las leyes y decretos del Congreso pueden tener vigencia en una de las Cámaras, a propuesta de cualquiera de sus miembros, o del Poder Ejecutivo o de la Corte Suprema, pero ésta sólo podrá proponerlos en lo concerniente a la administración de justicia. ¿El proyecto de decreto autorizando el empréstito, ha sido presentado por algún miembro de la Cámara? No. ¿Por el Poder Ejecutivo? No. ¿Por la Corte Suprema? No. Nos, pues, no tiene relación al orden judicial. El proyecto ha sido presentado por un particular, y de consiguiente, es de todo en todo inconstitucional. La Comisión, pues, ha debido limitarse a decir, que el proyecto no

puede discutirse por no estar arreglado a las disposiciones de la Constitución. Además, el proyecto está contra el Art. 69 del Reglamento Interno, y, ¿cómo someter a discusión un proyecto contrario a la Carta Fundamental y al Reglamento? Yo pido, que el informe vuelva a la Comisión, a fin de que se contraiga a decirnos si podemos o no entrar a discutir proyecto que no está presentado en la forma Constitucional.

Hasta tanto, no quiero entrar de lleno a la discusión del proyecto; pero adrierto, desde ahora, que he de estar contra él, por ser sumamente lesivo a la soberanía Nacional.

El Dr. Coello: La Comisión tuvo en cuenta las disposiciones de la Constitución y del Reglamento citados por el Sr. Dr. Fernández, porque también las conoce. Por ellas creo que serían aplicables si al proyecto tal como lo presenta el Sr. Franco se le hubiera dado libre acceso a la discusión; pero desde que la Comisión informa acerca de él, implícitamente lo acoge, lo hace suyo, y esto equivale a llenar el trámite que reclama el Sr. Fernández. Creo por tanto, que la objeción es superficial; a menos que se desee la inscripción material del proyecto, la que estamos dispuestos a otorgar en el acto.

El Dr. Miguel A. Montalvo: - Cuando se trata de los intereses nacionales francamente se me encrespa el alma; hay momentos que la serenidad debe ser la norma de conducta de los individuos que pretenden defender felino a felino la Soberanía Nacional. No quiero entrar al fondo mismo de la cuestión, y quiero contraerme a la parte reglamentaria.

Comienza el informe diciendo: "Nuestra Comisión encargada de estudiar el proyecto presentarlo por el Sr. Ernesto Franco... etc." Pregunto ¿el Sr. Franco tiene derecho o está autorizado por la

Constitución y el Reglamento de la Cámara para presentar Proyectos? No. La Comisión ha debido por lo tanto decir únicamente: "No podemos informar acerca del proyecto sobre empréstito por que él no está presentado en la forma Constitucional, ya que el Sr. Franco no tiene ninguna facultad para someter al Congreso proyectos de Leyes o Decretos; o bien "La Comisión hace suyo el proyecto sobre empréstito presentado por el Sr. Franco; esto si hubiera sido acoger el proyecto; pero no venimos aquí con remitirlos a un proyecto presentado por un particular. Estoy también porque se devuelva el informe, para que la Comisión lo haga suyo y lo suscriba. Entonces entraremos de lleno en el debate, y creo que ningún cuatoriano aceptará la venta de la soberanía Nacional por veinte millones de sueros. La exponeré las razones que tengo para oponerme al proyecto.

El Dr. Ferrández: El asunto no es tan superficial, como lo cree el Dr. Coello. He manifestado ya el texto de la Constitución relativo a la forma en que han de ser presentados los Proyectos de Decreto, y desde que a los particulares no les es permitido someter ningún proyecto a la consideración de la Cámara, la Comisión ha debido principia manifestando que no es posible tomarlo en cuenta por no estar de acuerdo con la Ley Fundamental. De aceptar este sistema, no sé donde vamos a concluir; bien conocemos nuestra política y nuestros hombres; bien sabemos lo que es la raza latina, en general; todo el mundo vendrá a presentar su proyecto de acuerdo con sus conveniencias particulares, y la Comisión se verá obligada a aceptarlo, con solo introducir las reformas que creyere convenientes.

Eso, Sr. Presidente, no es práctico para

parlamentaria. Todos tienen derecho de petición, pero es muy distinto, elevar una petición a presentar un proyecto de decreto para que se lo discuta.

Si alguien me apoya hago la siguiente moción: "Que se devuelva el Informe y el Proyecto a la misma Comisión, para que diga si es o no Constitucional en la forma en que ha sido presentado"

Como lo apoyaron los Dres. Meiqueo, A. Montalvo, Espinosa y Sr. Arregui, la moción quedó redactada en los términos que se expresan, y se la puso a debate.

El Sr. Arregui: Probado como está que el proyecto en la forma presentada es anti-constitucional y antireglamentario, sólo quiero recordar a la Hon. Cámara que el año pasado se presentó una propuesta de todo en todo igual, y a mi juicio, bastaba una solicitud para que se trajesen al tapete de la discusión este asunto pendiente.

Respecto al punto principal, cuando la Comisión lo presente en la forma parlamentaria, tendremos ocasión de discutirlo cláusula por cláusula.

El Dr. Bello: Me complazco en que sólo sean disposiciones reglamentarias y legales las que desde ahora se traigan para combatir el proyecto; así la Cámara se pone a la altura y prestigio de siempre. He sido el primero en reclamar a todo trance la observancia de la ley escrita, pues que ella es la base del derecho humano; pero la moción que se discute parece de objeto y debemos negarla, para entrar en el debate del Informe, y luego en el punto principal.

Se reclama un trámite exigido por la ley; pues bien; la Comisión unánimemente se allana a cumplir ese trámite y declara que hace suyo el proyecto sobre el cual ha informado. La moción, desde que hacemos esta declaratoria, no tiene objeto, objeto, y ya que la Presidencia ha permitido tratar del punto principal,

122
delo manifestar que la Comisión tiene las mismas aspiraciones y el mismo esfuerzo patriótico del que solo los impugnadores del proyecto se creen austeros.

Nos halla el Dr. Miguel A. Montalvo de la Soberanía Nacional, mágica palabra, que sirve para excitar el patriotismo de los que no tienen esa virtud. Las definiciones sirven para darnos a conocer el carácter esencial de las cosas y ser donde podemos aplicar esas palabras y conocer cuándo son mal traídas.

Soberanía es la facultad que tiene cada Estado para darse leyes y gobernarse por sí mismo. ¿Estamos vendiendo esa facultad? ¿Dónde está la cláusula en que conste su enajenación? Es el mismo Estado que en el ejercicio de su soberanía inmanentemente está ejercitando esta atribución.

¿Que es empréstito? Los Estados sobreviven a sus necesidades por medio de rentas y por medio de empréstitos. Cuando las rentas no alcanzan a satisfacer las necesidades ordinarias del Estado se apela al empréstito. Al igual que con el crédito privado, pasa con el crédito público; y así vemos a toda Nación contratar empréstitos, bien sea adentro de la misma Nación o en el Exterior. En este caso se trata de traer del Exterior al país, la mercancía por excelencia, para facilitar el intercambio. ¿Dónde el mal para la Nación?

Me he distraído quizá de la misión abusando de la benevolencia de la Cámara. Mi voto ha de ser negativo, por que la Comisión declara que pone todas las firmas de sus miembros al pie del Decreto.

El Dr. M. A. Montalvo: Se me ha aludido, y principio por manifestar que quiero en esta discusión ser lo mas sereno posible. Cuando he hablado de

liberaria es para que ella y la Patria estén siempre a mi lado, como inspiradoras de mis sentimientos. No quiero olvidarme de la Patria en estos supremos instantes, y si la evoco no es para exigir que otro haga recuerdo de ella; el que tiene viduo que vigila y el que tiene ofo que vea. Si este llamamiento a la patria ha servido para poner un cundo al que me ha precedido en la palabra, quiere decir que ella está hoy conmigo.

Lo he de probar cuando se discuta el proyecto que él es absolutamente anti-patriótico; para entonces emplazaré que se me demuestre y pruebe que es patriótico. Tengamos calma y comencemos por exigir que se cumpla con las disposiciones reglamentarias, en orden a la manera de someter un proyecto a discusión.

El Sr. Corral: Con la moderación debida rechazo, como miembro de la Comisión informante, las inculpaciones que a ella se hacen.

No habla el Dr. Montalvo de su patriotismo y de que se encrespa al oír la lectura del informe. ¿Y qué? Porque razón solo él ha de tener patriotismo? Todos y cada uno de los miembros de la Cámara lo tenemos, y si el Dr. Montalvo tiene argumentos valderos contra el proyecto de empréstito, nosotros los tenemos más y mejores en fmo.

¿Porque se quiere que el informe vuelva a la Comisión? ¿Se trata de que suscriba el proyecto? Cinco minutos de receso y se habrá llenado esta formalidad, que no la creo tan esencial, desde que la Comisión unánimemente manifestó que acoge el proyecto y lo hace suyo. Dejémosnos de pancadillas; entremos de lleno a discutir el proyecto y no nos encresfemos antes de tiempo, Sr. Dr. Montalvo.

El Dr. Ferrández: Que el Sr. Secretario se digno leer nuevamente la moción, porque veo que se trata de darle una interpretación distinta. (La secretaria leyó la moción.) El Dr. Ferrández, continúa: He aquí, Sr. Presidente, que no

124
se trata de una sancadilla, o de una dilatoria,
jamporo se trata de exigir que la Comisión sus-
criba el proyecto presentado por el Sr. Franco.

De lo que se trata es de que la Comi-
sion nos diga, si el proyecto ha sido o no pre-
sentado en la forma Constitucional; que nos
diga, si el Sr. Franco, que es un simple par-
ticular, tenia o no el derecho de someter a dis-
cusion en una Camara tal o cual proyecto
de decreto. A esto tiende la mocion: a esto de-
bio limitarse el informe de la Comisión. ¿Por-
que se trata de tergiversar el sentido de la
proposicion?

No trato de rehuir la discusion, ni mu-
cho menos de eludir cualquiera responsabili-
dad que pudiera caberme; soy dueño de mis ac-
tos, Sr. Presidente, y como tal, jamas rehuyo
nada absolutamente.

En cuanto que hemos tratado de ofen-
der a la Comisión, no, Sr. Presidente; en mis
pronunciamientos jamas encontraran palabras
ofensivas de ninguna clase; tengo la sufi-
ciente educacion para no incurrir en dis-
cordancias, y si alguna vez me allean, no
allego a proferir injurias a nadie, en lo ab-
soluta.

El Sr. Dr. Coello, nos ha hablado lu-
cidamente acerca de la soberania, pero se
me permitira una observacion con la Car-
ta Fundamental por delante; estoy tan ape-
gado a la Constitución que no puedo apar-
tarme de ella. El art. 3.º dice: "La soberania
reside esencialmente en la Nacion, quien la
ejerce por medio de los Poderes Públicos que
esta Constitución establece." ¿Y cuales son es-
tos Poderes? El Legislativo, el Ejecutivo y el
Judicial. Aceptado el contrato en la forma
presentada, no solo tendríamos estos tres
Poderes y más el cuarto con la Prensa,
sino tambien un quinto Poder, cual se-
ria el Sindicato contratista del emprés-
tito. Si, Sr. Presidente, un quinto Poder, que
a más de la jurisdiccion que se le da, ten-

doia la vigilancia de todos los actos del Ejecutivo; y esto creo que ningun ematario puede tolerar.

El Sr. Cuervo: Mucho a llamar la atención de la Cámara acerca del ningún objeto que tiene la moción, desde que hemos recibido el proyecto y solo falta la materialidad de la suscripción. Plena de este requisito lo propuesto es extraño a toda práctica parlamentaria y así debe rechazarse la moción.

El Sr. Corral: Resolver que el Proyecto inelva a la Comisión para que diga si está o no presentado en la forma Constitucional, equivale a rechazarlo, pues no otra cosa quiere decir si la Comisión informa que el Sr. Franco no estaba autorizado para someter proyectos a la Legislatura. Mi voto ha de ser contra la moción.

El Sr. Miguel A. Montúfar: La Comisión solo va a examinar si el proyecto está o no en la forma reglamentaria. En cuanto al fondo lo discutiremos después, muy despacio, largo, lindo y bonito.

El Sr. Isla: La moción debe negarse por inútil; en un momento de acceso puede suscribirse el proyecto y toda dificultad queda salvada. Queriendo tiempo para discutir el proyecto con calma; quererle rechazar desde un principio no parece sino una oposición sistemática.

El Sr. Fernández: Esto se llama ofender al Presidente. Se reclama el cumplimiento de una disposición Constitucional; oposición sistemática. Se dice que el Ministro no ha cumplido con su deber; oposición sistemática. De manera que hemos de ser en la curul instrumentos ciegos de dos particularidades del Ejecutivo. Con esta clase de argumentación no se puede defender nada. La moción, ya he dicho, tiende a que la Comisión exprese la Constitucionalidad o inconstitucionalidad de la forma en que el proyecto ha venido.

El Sr. Moscoso: El asunto es fundamentalmente reglamentario. Los decretos que

126
se fieren en discusión deben ser auténticos; no basta que conste la sola voluntad de las personas; es necesario la autenticidad, mediante la firma, y si el proyecto que trata de discutir no está en la forma que ordena la Constitución debe volverlo a la Comisión, para que subsane esta omisión.

El Sr. Coral: Creo que todo ha terminado. Acabo de poner mi firma al proyecto; se ha cumplido, por tanto, el precepto Constitucional.

El Dr. Bello: El asunto tiene algo que puede allanarse, aun cuando yo creo que desde el momento que la Comisión informa acerca del proyecto y hasta indicar las modificaciones que deben hacerse, lo acepta y lo incorpora a su trabajo. Por lo pronto, si lo que se desea es la materialidad de la suscripción, ya lo ha firmado el Sr. Coral, y uno u otros podemos los demás miembros de la Comisión informante ir poniendo nuestras firmas en cuantos lugares se crea conveniente. Opino que desechando la moción, debemos entrar de lleno en el punto principal.

El Dr. Carrasco: Si el proyecto está suscrito por algún Diputado, la moción carece ya de objeto. Que informe el Sr. Secretario.

El infrascrito Secretario informó que el proyecto de decreto, acababa de ser suscrito por el Sr. Coral, miembro de la Comisión.

El Dr. Fernández: Si tiene objeto la moción, porque al presentar el informe la Comisión se ha exhalimitado, pues solo ha debido contraerse a manifestar que no estando el proyecto de acuerdo con los preceptos constitucionales, no podían abrir dictamen sobre él.

El Sr. Arcegui: Hasta para que haya orden en el debate debe volver el proyecto a la Comisión, por que si discutimos

127

el proyecto con las reformas de la Comisión, bien puede suceder que el Sr. Franco nos diga después que no acepta las modificaciones y habremos discutido en falso.

Cerrado el debate, fue negada la moción del Sr. Dr. Fernández.

Receso.

Restablecida la sesión, con la presencia del Sr. Ministro de Hacienda, el Sr. Presidente manifestó que se iba a continuar con el debate del informe relativo a los fondos del Ferrocarril al Curaray, debate que se suspendió en la sesión del 30 de Setiembre, a virtud de la moción de los Dres. Cuello y Terrano, aprobada por la Cámara, y cuya lectura conjuntamente con el informe, materia de la discusión, ordenó el Sr. Presidente, se le diese.

Leídos los antedichos documentos, la Presidencia declaró que se continuaba la discusión.

El Sr. Coral: Deseo saber si la Comisión tuvo en cuenta las actas del Consejo de Estado, y si antes de emitir el informe las estudió detenidamente y concienzudamente.

El Dr. M. A. Montalvo: Como Presidente de la Comisión Especial encargada de estudiar este asunto, informaré al Sr. Diputado proferente, con toda la seriedad del caso y destruyendo, por decirlo así, hasta esa especie de trasatlántico que suele tener en recess la carne humana. La Comisión serena y desapasionadamente ha estudiado los documentos a que se refiere el Sr. Coral, punto de partida para la inversión que el Ejecutivo ha dado a los fondos del Ferrocarril al Curaray.

Entiendo que el Sr. Jugu, Ministro de Hacienda en aquella época, solicitó autorización para disponer de esos fondos, y el Sr.

128
Presidentes del Consejo de Estado ordenó la lectura del artículo Constitucional pertinente, entonces el mismo Sr. Jugu, viendo que el Consejo no tenía facultad por la ley, para conceder esta autorización, pidió que por lo menos, diese su opinión en el asunto, opinión que conata textualmente, en los términos de los documentos que reposan sobre la mesa, cuya lectura puede pedir, si lo desea el Sr. Corral.

El Sr. Ferraro: Como cuestión previa pidió que el Sr. Presidente ordene la lectura de las actas del Consejo de Estado a que se ha hecho referencia.

Se leyeron las copias de las actas pedidas, y luego

El Sr. Coello dijo: Cuando antes de ahora, se trató de la discusión de este Informe, se emitieron los conceptos que el Sr. Presidente y todos los miembros de la Cámara conocemos, el asunto, por consiguiente, vuelve a ponerse al despacho pero la situación es la misma. Entonces pedí que se llame al Sr. Ministro de Hacienda, pero declaro, y esta declaratoria debe constar, que no ha sido mi ánimo interpretarlo, sino hacer uso de una atribución que me concede el Reglamento. También manifesté que la Comisión no había adoptado ningún proyecto, ninguna resolución que pudiera ser materia de un acto legislativo y que mas bien parecía que se trataba de una acusación. Hablando después con algunos miembros de la Cámara parece que participan de la misma opinión y ella viene a robustecerse con la lectura de las actas que he pedido al Sr. Ferraro. De esta lectura se desprende que se trata de una infracción de ley imputable no sólo al Sr. Ministro de Hacienda sino también a otros funcionarios, y en este caso toca a la Cámara de Diputados, pues es atribución

privativa de ella, llevar la acusación ante el Senado, de acuerdo y cumpliéndose la ley especial sobre juzgamiento de altos funcionarios expedida en 1835. Los Art. 2.º y 3.º de esta ley, manifestando están cuál ha de ser el límite que ha de observarse; ellos están encausando el procedimiento que ha de seguirse para esta clase de acusaciones, y así creo que la presidencia, con el acierto que la distingue debe ordenar que se proceda al voto de la Comisión estatuida en el Art. 3.º de la ley de 1835, citada.

Si la Presidencia no diese esta resolución mencionada en este sentido, si alguien me apoya.

El Sr. Incidentes: La Presidencia manda puede resolver, por cuanto no existe ninguna acusación en forma. Fovora' la Cámara aprobar o negar el Informe.

Por otra parte, desearia saber el objeto de la llamada al Sr. Ministro, a quien encontrándose presente, pueden hacerse las preguntas que se creyeran necesarias para la ilustración del debate del Informe; guardándoles, por supuesto, las consideraciones que se merecen.

El Sr. Corral: El Dr. Boello autor de la moción para que concurra el Sr. Ministro acaba de manifestar que su objeto no ha sido interfularlo; por tanto su presencia en la Cámara carece de objeto.

La ley de 1835 tampoco es aplicable, y aun cuando lo fuera, hay que dar cumplimiento a algunos requisitos, antes de llamar al funcionario acusado.

Por consiguiente, hasta por dignidad de la Cámara, creo que debe retirarse el Sr. Ministro, y entrarse a discutir de pleno el Informe de la Comisión.

El Dr. Miguel A. Montalvo: La Comisión manifestó antes que nunca estuvo en su ánimo acusar al Sr. Ministro de Hacienda, ni a persona alguna, ni

130
mucho menos profunde voto de censura co-
mo el Sr. Dr. Coello sostuvo; él fue el
único que entrevió todo esto al vis la lec-
tura del Informe, y obligó la presencia
del Sr. Ministro en la Cámara. La lu-
dije, y lo repite. La Comisión tiene la
entera de sus actos y si hubiera encon-
trado motivo para una acusación o pa-
ra una censura la habría propuesto. El
Sr. Dr. Coello, que llamó al Señor Mi-
nistro, sabrá para qué lo ha hecho con-
currir.

El Dr. Jerón Pascano: Se ha he-
cho venir al Sr. Ministro no sé con qué
objeto, es el momento de que volvamos
por los fueros de la razón y de la jus-
ticia, y continuemos el debate sobre lo
principal. Así le ahorramos al Sr. Mi-
nistro la mala oportunidad que tiene que
presentarsele concurrendo a esta discusión.

El Sr. Ministro: Sr. Presidente. Se
me permitiera manifestar que yo no he ve-
nido llamado por el Sr. Dr. Coello sino en
virtud de una moción aprobada por la
Cámara, y por tanto, llamado por ella,
porque de lo que se aprueba hay mayo-
ría. Por consiguiente, me admira que des-
pués de haberse aprobado esta moción se
diga que estoy aquí demás, y que el Sr.
Ministro de Hacienda se ha presentado
en mala oportunidad. No hay malas
oportunidades, Sr. Presidente para los hom-
bres honrados, para éstos son buenas to-
das las oportunidades.

El Ministro de Hacienda, encar-
nado actualmente en la persona del Dr.
Cesar Borja, sostiene todo cuanto dijo
en su informe, y se me permitiera que
lo pruebe punto por punto.

Los que ignoran los principios de
Derecho Constitucional, los que no sa-
ben lo que importa la vida de un pueblo,
ignorán también lo que contiene aquel

principio de los romanos "La primera ley es la salvación de los pueblos." *Salvus Populi prima lex est.*

Por consiguiente, el Gobierno del Ecuador, ante una calamidad pública "peste bubónica", y cuyos estragos no los conocen sino los que han abierto los libros, los que han asistido al hecho del dolor, están en su derecho para tomar cuantas rentas hubiera tenido a la mano, aún sin el permiso del Consejo de Estado, porque más vale la vida de un hombre que un real, porque más vale la salud de un pueblo que la prosperidad de la Nación.

Si el Gobierno consultó al Consejo de Estado fue adoptando una medida de moderación, y el Consejo de Estado lamentó que no le autorizara la ley para haber permitido el uso de esos fondos; pero ¿digo: "el Gobierno puede hacer uso de ellos para dedicarlos al saneamiento de Guayaquil"? Puede? Equivale a decir haga eso; y por tanto el Gobierno fue autorizado indirectamente por el Consejo de Estado para disponer de los fondos del ferrocarril al Curaray. Lo demás son argucias de Escobarinas; lo demás es negar con un acto de villanía que aqua se toma, como se ha tomado durante toda la deliquencia, un solo nombre para dañar la reputación de un hombre honrado ¿Se quiere mi renuncia? Puedo ponerla al momento; pero conate que soy el blanco de las iras de una minoría cuyo calificativo no se da; conate que ese Informe no me manella.

(En este punto el Sr. Dr. Fernández interrumpe al Sr. Ministro diciéndole: "Con razones se discute, no con insultos, fíde que el Sr. Presidente llame al orden al Sr. Ministro.")

El Presidente calma al Sr. Ministro, y éste continúa:

Tengo la palabra; no insulto a nin-

132
quien representante; hablo en terminos generales,
y si alguna palabra se me escapa, que pueda
herir a alguna persona, la recojo de antemano.
No quiero herir a nadie, pero las cosas se han
de decir para la Historia como son. Efectiva-
mente es tan vergonzoso, tan sorprendente pa-
ra la Historia Política de la Administracion,
que se haya tomado un hombre como blanco
de las iras de todo un Congreso, pero es
mas sorprendente todavia, que una vez que ese
hombre se presenta al Congreso no haya va-
lor por parte de ninguno de los que han
aprobado la mocion para hacerle los cargos,
y digo esto, porque dentro del hombre está
la dignidad humana, y el que no la cono-
ce es un perro. El hombre aun cuando no
tenga aptitudes para presentarse ante una
Camara, tiene perfecto derecho para rechazar
una acusacion como esta.

Si el mismo afan que tiene hoy el
Congreso para irse contra César Bofa lo
hubiera tenido en 1908 para escudriñar los
actos de la Junta, hubiera visto que su pro-
ceder no era correcto. No diré que la Junta
ha robado, pero a quien haya estudiado la cuen-
ta, a quien haya tenido esos libros, se le para-
ran los pelos de punta, no por robos, repi-
to, pero si por indelicadezas y miserias. Bas-
te decir que \$16. impuestos por el Tribunal
de Cuentas como multa al Tesorero, fueron
pagados de los fondos de la Junta. Eso es con-
sumable; eso pasa las lineas de la delicadeza.

La Junta no hizo nada; yo no digo
que ella no haya existido en la Ley; pero las
personas que la compusieron, jamás. De tal
manera que ella misma hizo caso omiso de
las prescripciones de la Ley de Hacienda, y
se rebeló contra ella, desde que dió posesion
al Tesorero, negándose a cumplir la caucion
legal. Eso no es nada, porque entre la ley
principal y la secundaria hay mucha di-
ferencia; si el Ministro de Hacienda no pue-
de por las circunstancias arrojales del país.

matar la Constitución, los particulares sí; por que de lo que se trata es de arrojarle todo a la capa de un ciudadano digno y conservar el respeto humano para los que se llaman inmaculados.

Que un Ministro de Estado se haya dirigido al Presidente de una Junta que fue, no quiere decir que ella exista, por que bien se puede tomar datos a un individuo que haya sido hasta Presidente de la República, sobre cualquier asunto administrativo, sin que esto quiera decir que sea actualmente Presidente de la República.

Que el Ministro pague? Mas bien mas lógico hubiera sido que a cada quayaquilero, que a cada individuo que se le inmunizó contra la peste, se le impusiera una multa, eso hubiera sido mas correcto, mas decente.

En cuanto al gasto en la Exposición, allí está la casa para que se la saque a remate, y se la convierta en caballeriza para quienes deban ocuparla.

¿No sería esto mucho mejor que irse contra el pobre Ministro de Hacienda, que no tiene de donde pagar \$175 000, por que no ha robado, y no le quedará otro recurso que ir con su familia a ocupar una celda del Lanoptico, huirana de los picaros con carreta?

Arrostra las iras de la minoría, y si quieren mi dimisión, desde luego la presento: que venga el Informe con todas sus consecuencias, pero este Ministro tiene una mano derecha que si sabe escribir, sabrá tambien arrancar la carreta a toda esargante para exhibirla como se lo merece ante la Historia.

Habiéndose retirado el Sr. Ministro, el Dr. Fermín Pascano, dijo:

Lo que nos acaba de manifestar el Sr. Ministro, comprueba, que no andamos muy desprovisto de razón, el otro día cuando pedí que se examinara tambien los actos ejecutados por la Junta encargada

134
de la construcción del Ferrocarril, y la inversión que ella dió a los fondos. El Sr. Ministro nos acaba de decir muy claro lo que ha habido, y creo que todo equívoco. en vista de la denuncia que se ha hecho, debe conocer tales manejos; así por lo menos quedará constancia de la justicia con que procedemos.

El Dr. Fernández: Debo recomendar de la calma y serenidad necesarias para tratar de este asunto, después de la serie de insultos que nos ha lanzado el Sr. Ministro y debo principiar por decir, que el mismo Sr. Ministro ha reconocido la infracción de ley, y para excusarse de esta infracción no ha manifestado otra cosa, que la salud del pueblo es la suprema ley. Pero preguntó ¿se ha conseguido esto? ¿Habrá desaparecido la peste bubónica de la República? ¿No tenemos el caso de ayer mismo, que el Soberano Congreso destituyó a un médico, porque no conseguía delear en un tanto la peste? Lo que se ha conseguido es, que desaparecan impunemente los fondos del ferrocarril al Curaray, y nada más.

Subsiste, pues, la infracción Constitucional; y qué es lo que dice el Informe que se discute? Precisamente que se ha infringido la ley, que no se ha cumplido un precepto Constitucional; que la Junta encargada de la construcción del ferrocarril, subsiste. Estos son hechos ciertos y positivos; y entonces por qué no dar su voto en favor del Informe?

Que la Junta no procedió correctamente, no es cosa que toca a nosotros resolver. Únicamente al Ejecutivo, que es el encargado del cumplimiento de las leyes, toca velar por el desempeño correcto de la Junta. Si ella cometió alguna falta, por qué no la mandó enfuciar? ¿por qué no envió a sus miembros a las celadas huérfanas, de las que nos ha

hablado hace poco el Sr. Ministro Borja? Ese debió ser el procedimiento del Ejecutivo, y no traer como argumento, las irregularidades, que dice, se cometieron por parte de la Junta, en defensa de otras irregularidades mayores, cometidas por parte de quien debía respetar la ley.

Hubiera deseado que el Sr. Ministro proceda con toda la calma del caso, para con calma tambien discutir cada uno de los puntos del Informe; pero desgraciadamente se ha contentado el Sr. Ministro con lanzarnos una andanada de insultos y una voz de desafío. Nos dice el Sr. Ministro que está listo a renunciar; pero conate que ningunos de los autores del Informe, hemos pretendido que el Sr. Ministro Borja, deje la casta; yo sobre todo, que bien conosco, que bien se que la cabeza del Ejecutivo es el Sr. Dr. Borja; y que, separado el, vendria un inferior, deseo que se le concere; pero no hemos de deducir de aqui que no tengamos derecho los miembros de un Congreso, para examinar los actos del Ejecutivo, para decirle: "Usted, segun la ley, debió proceder de esta manera; pero que procedió de esta otra?"

Ahora que interés particular ni personal vamos a tener contra el Sr. Dr. Borja? Ninguno; por mi parte lo confieso, ni por antecedentes personales ni por antecedentes oficiales ni extraoficiales tengo resentimiento con el Sr. Dr. Borja; muy al contrario he reconocido siempre su inteligencia en todo terreno; y sobre todo como poeta y como literato en sus dos poemas "Morales" y "Para de vivoras".

Para concluir, Sr. Presidente, interpele a cualquiera de los Srca. Diputados para que si encuentran que algunas de las conclusiones del Informe no están basadas en la verdad y en la ley, me lo pongan de manifiesto, para entonces dar mi voto en contra del Informe; pero mientras

136
esto no suceda, será el primero en dar mi voto afirmativo.

El Sr. Orús: En la forma en que está redactado el Informe mercierista, a mi juicio, un voto de censura al Sr. Ministro de Hacienda. No quisiera que el Sr. Dr. Fernández, miembro de la Comisión, me indicara si se trata o no de una acusación.

El Dr. Miguel, A. Montalvo: Se ha dicho y repito que no. Si la Comisión hubiera querido acusar lo hubiese hecho, sin temor alguno.

El Sr. Orús: Una vez que la Comisión informa que no se trata de una acusación, se deduce que, con la aprobación del Informe, lo que se pretende es censurar la conducta del Sr. Ministro, y esto no es de competencia de la Cámara de Diputados sino del Congreso Pleno.

El Sr. Arregui: El Informe al aprobarse tal como se ha presentado envuelve una gran responsabilidad para aquellos que autorizaron al Ejecutivo la inversión de los fondos del ferrocarril al Curaray, en un objeto distinto para el que fueron destinados.

El punto hay que estudiarlo bajo varias faces: 1.º Si el Consejo de Estado podía autorizar, se tomaran esos fondos en calidad de préstamo, tal como lo pidió el Sr. Ministro de Hacienda; y 2.º Si el Ejecutivo aun con esa autorización, podía disponer de los fondos. Si aprobarse el Informe tal como se ha presentado, de suyo vendría el enjuiciamiento contra aquellos que han dispuesto de esos fondos, y a la hora de declarar si ha lugar o no a la acusación, la Cámara no podría pronunciarse negativamente, desde que, con la aprobación del Informe, de hecho estamos declarando que si ha lugar a formación de causa.

Por estas razones sería de desear que se suspenda, o se aplazase esta discusión, hasta que algún miembro de la Comisión, o de la Cámara, con vista de las pruebas concluyentes diga: "Por cuanto arbitrariamente se ha dispuesto de los fondos del Ferrocarril al Curaray, recurso al Consejo de Estado o al Sr. Ministro de Hacienda." Entonces se tendríamos que proceder de acuerdo con la Ley de 1835 y examinar estos documentos y los anteriores que se han presentado.

El Dr. Kennedy: Como el último de los equatorianos deplora que la obra del ferrocarril al Curaray no se haya llevado a efecto por las circunstancias especiales que le han rodeado; pero lo que yo estoy viendo es que la culpa de Juan se la quieren hacer pagar a Diego. La Junta organizada por una ley especial con su Presidente, Secretario, Tesorero, etc., tiene que haber conocido perfectamente las prescripciones de la Ley de Hacienda e Protestó la Junta o el Tesorero de la orden del Sr. Ministro? No. El Banco depositario de los fondos, pudo entregarlos con solo la orden del Sr. Ministro de Hacienda? No. e Protestó de esa orden? Tampoco. Por consiguiente, mi opinión es que la Junta y el Banco son los responsables de cualquiera otra inversión que se haya dado a esos fondos.

El Dr. Barzallo: El asunto es por demás importante y complejo; envuelve muchos puntos que quizá la Cámara con una lectura no pueda adquirir pleno conocimiento de ellos. Tanto por esto, cuanto porque la hora es avanzada rogaria al Sr. Presidente suspenda la discusión, y se aplazase para mañana, ordenando, mientras tanto que se imprima el Informe a fin de que los Sres. Diputados, podamos votar con pleno conocimiento de causa, y a conciencia.

La Presidencia manifestó que en dos sesiones se había discutido este asunto.

138
y leído el Informe, cuatro o seis veces; que, por tanto, era menester concluirlo de una vez.

El Sr. Ollague: Tanto el Sr. Ministro como el Informe nos dicen que los fondos del Curaray se emplearon en el saneamiento de Guayaquil para contrarrestar la acción de la bubónica, y no me explico en que pueda haberse gastado tanto, siendo así que a la Sanidad se le daban \$ 20.000 mensuales, en esta forma: \$ 10.000 el Gobierno, \$ 5.000 la Municipalidad de Guayaquil y \$ 5.000 la Junta de Canalización y Agua. De consiguiente \$ 10.000 del Gobierno serían \$ 120.000 anuales, y yo creo que los fondos del Curaray ascienden a más de medio millón de sueros. No es otra la muletilla que se ha cogido: "Saneamiento de Guayaquil". Precisamente para conocer esta inversión he solicitado varias veces las cuentas en detalle, y el Sr. Ministro se ha limitado a contestar con notas a cual más hirientes y sarcásticas, desdiciendo así de la cultura y honra de bien de la persona que las emitía. No es esa, Sr. Presidente, la manera de que se le conteste a un Representante de la Nación. El Sr. Ministro estaba en la obligación de pedir las cuentas y no decirnos: "en el Tribunal de Cuentas están."

Por otro lado, quisiera saber, si los \$ 100.000 que vinieron del Colegio "Vicente Rocafuerte", también se han empleado en Sanidad?

El Dr. Gerónimo Pascano: Me sorprende de que el Sr. Ollague se exprese de esta manera tan ofensiva en ausencia del Sr. Ministro, y no haya aprovechado la oportunidad de que lo hubiésemos terminado en el seno de la Cámara para hacerle esos cargos, y que se le satisfaga en seguida. Soy honrado, y nunca aprovecho de la ausencia para increpar a alguien; si algo tengo que preguntar he

so al individuo y se lo preguntó. Si el Sr. Olla que tiene algo que reclamar expedito tiene el camino; que se haga respetar; si no se le retiene en el Ministerio que se queje a la Cámara, pero no nos venga con declamaciones inadecuadas, inculpaciones (quizá extemporáneas) desde que ha tenido el timbre presente para que responda.

Como guayaquileno debo manifestar que a todo el que quiso preservarse de la peste se le inculcó; se sanaban las calles y hasta las casas particulares por cuenta de la Junta de Socorro, la que no omitió gasto alguno, pues que se trataba de la salud de un pueblo. Hay que ponerse en la situación difícil en que el Gobierno se encontraba, o se quería que el Ejecutivo, cuando de brazos viese desaparecer un pueblo viril y trabajador como el de Guayaquil?

Por otra parte ¿acaso el dinero se ha arrebatado al camino ferrocarrilero al Curaray? No es. El Gobierno lo ha tomado en calidad de préstamo, y no podía hacer otra cosa; no tenía fuerza estar mirando a qué estaban destinados esos fondos; tenía que tomarlos para salvar la vida de un pueblo, por que como ya nos dijo el Sr. Ministro: "La suprema ley es la salvación de los pueblos."

Estoy seguro que si el Ejecutivo no hubiera procedido como ha procedido, el Sr. Olla hubiera sido el primero en pedir un voto de censura para el Ministro. Ahora, se le quiere hundir por haber arrebatado de la mano al pueblo guayaquileno ¿verdad? Esto no es ni justo ni caballero.

El Dr. Espinosa: El Informe contiene muchos puntos y uno de ellos manifestar que el señor Ministro de Hacienda ha quebrantado la Constitución de la República al inventar en objetos distintos los fondos destinados al ferrocarril al Curaray, y de consiguiente tomando en cuenta el Art. 90 de la misma Constitución es responsable civil y pecuniariamente de esa inversión.

Otro punto: Que el Banco del Ecuador depositario de los fondos debe ser responsable por haberlos entregado sin que conste la autorización de la Junta Directiva de la construcción del ca-

140
ministro, al Curaray, conjuntamente con la del Ministerio de Hacienda.

En cuanto a la primera parte del primer punto, ya lo he dicho y lo repito, que no es atribución de la Cámara de Diputados sino del Congreso Pleno, conocer de la conducta administrativa de un Ministro Secretario de Estado. Por lo que respecta a la responsabilidad pecuniaria a que debe ser condenado el Sr. Ministro, y la del Banco por haber entregado los fondos, si la es atribución de la Cámara de Diputados; y por esto pido que el Informe se vote por partes.

El Sr. Corval: Empezaré por hacer una aclaración: Al decir en primer razonamiento que la presencia del Sr. Ministro carecía de objeto, desde que el Sr. Dr. Cuervo había dicho que no lo había llamado para interpelarlo, no estuvo en mi ánimo impedir que el Sr. Ministro presencie el debate, sino hacer que se cumpla la práctica parlamentaria. Por lo que respecta al punto principal, y habiendo sido los razonamientos del Sr. Dr. Miguel A. Montalvo, debemos de una vez declarar la responsabilidad, civil, pecuniaria, criminal y cuanto se quiera, del Sr. General, Alfaro, Presidente de la República, puesto que él es la cabeza del Poder Ejecutivo, y ningún acto se ejecuta sin su orden, y por consiguiente, de él tiene que haber emanado la orden respectiva para el retiro de los fondos y la inversión de ellos en el saneamiento de Guayaquil, y en la Exposición decretada por el Poder Legislativo en celebración del Centenario Patrio.

Si el Ejecutivo no hubiese atendido al saneamiento del Puerto principal de la República inaugurado por la pública, pretextando no tener fondos, mayor hubiera sido hoy el escándalo; hoy se le hubiera censurado por no haber hecho uso de los dineros de un ferrocarril, que no estaba en práctica, y cuya Junta apenas si daba señales de vida.

Me otra cosa hubiera pasado, si el Ejecutivo no hubiese dado cumplimiento al Decreto

141

Legislación que le impuso inaugurar una Exposición Internacional el 10 de Agosto.

Si el Ejecutivo en casos reparados, como en los que se ha visto tomó esos fondos, en calidad de préstamo, nada más natural que ahora hagamos figurar esa partida en el Presupuesto que se está discutiendo, y asunto concluido.

Para concluir, debo hacer una declaración en nombre del Sr. Ministro, respecto al punto político: Todos los hombres tenemos nuestras flaquezas y nuestras debilidades; unas veces escribimos en foro y otras en contra, aunque por lo que a mí respecta nunca he cambiado mi programa. Se le ha sacado ahora al Sr. Dr. Borja sus poemas "Madre" y "Raza de Chirras" sin recordar que otros han escrito "El Combate" y "El Delayo". Estoy seguro que el Sr. Dr. Fernández, radical como es, ha de estar pronto con nosotros, ha de ocupar meramente el puesto que venía en el Gabinete y ha de apoyar decididamente al Gobierno. No otra cosa puede esperarse de tan buen radical.

El Sr. Olaguer: He sido aludido por el Sr. Dr. Ferrán y debo contestarle.

Asegura que he esperado la salida del Sr. Ministro para atacarlo. No, Sr. Dr. Ferrán. Ud. es hijo de un hombre con quien me acabe de pelear, y esto prove a cubierto mi honorabilidad. Yo, Sr. Dr. Ferrán, no tengo conciencia que cumplir ni compromisos que satisfacen, como ya lo he dicho varias veces. Soy independiente, jamás he sido empleado público, ni lo soy, y por tanto no tengo por qué temer a nada.

Si no tomé la palabra antes que se retirara el Sr. Ministro, fue porque otros me precedieron en pedirla.

En cuanto a la inversión de los fondos, en el saneamiento, yo no estaré por ello mientras no se me presente la cuenta detallada que he pedido. Por allí hay alguien que me está ayudando y sabe que estoy en lo justo al pedir esas cuentas; yo no acepto, como he manifestado la multa del saneamiento de Guayaquil, y refiero a los \$100.000 traídos de los fondos del Colegio

142
"Vicente Rocafuerte", para que fuese fueron?

La Presidencia declaró cerrado el debate, y habiendo solicitado el Sr. Dr. Carrasco que se lean los Art.ºs 64 y 106 del Reglamento Interior, y pedido, en consecuencia, que el Informe se vote por partes, el Sr. Presidente ordenó la lectura de la 1.ª y 2.ª parte para considerarlas en una sola votación. Leídas que fueron se procedió a recibir la votación nominal a solicitud del Sr. Dr. Fernández, y el resultado fue el siguiente: 11 votos afirmativos y 25 negativos; por tanto, negadas las dos primeras partes.

Dieron su voto afirmativo los Sres. Carrasco, Moritalvo, Miguel N. Ollague, Fernández, Moros, Enríquez, Maldonado, Galoni, Miguel Alcmeida, Pérez y Merchán; y negativo los Sres. Salas, Egas, Orcés, González, Arregui, Montes de Oca, Costales, Meñes, Merchán, E. Jasso, Kennedy, Navarro, Barzallo, Villavicencio, Germán Luccano, Soriano, Sela, Coello, San Lucas, Ararón, Juan, Stöpper, Espinosa, Álvarez, Julio, Corral y el Sr. Presidente.

Algunos Sres. Diputados razonaron sus votos en las formas que se expresan:

El Sr. Navarro: Precisamente iba a expresar lo mismo que el Sr. Ministro se adelantó a hacer, es decir, que esos fondos del ferrocarril se habían invertido en una obra que era la de mayor necesidad en la República.

El Informe, a mi juicio, envuelve una acusación o algo por el estilo; aprobarlo, sería arruinar a un hombre porque salvó la vida a un pueblo trabajador como el de Guayaquil y aun a toda la República. Yo, Sr. Presidente, hubiera sido el primero en pedir un voto de censura para el Sr. Ministro de Hacienda, si no hubiera procedido en este caso, en la forma en que lo ha hecho. Se invoca la violación de un artículo Constitucional, y sin embargo se han dado casos de que por algo menos se lo ha violado, y la gritina no ha sido tanta.

Yo, como hombre honrado veo la parte moral, y por esto mi voto es contra el

Informe, deplorando no conocer la Jurisprudencia para haber tomado parte en el debate.

El Dr. Barcallo: Contra el Informe, en esta parte, por que se trata de que se le declare responsable al Sr. Ministro, de hechos de que no lo es. Siempre he procurado proceder con mayor independencia y vuelvo a repetir, que vamos a descargar una responsabilidad sobre una persona que no la tiene, lo que seria una injusticia, toda vez que lo que ha hecho es salvar a uno de los pueblos mas importantes de la Republica.

El Sr. Egas: Razonare' mi voto, el que sera' contrario tanto a esta parte del Informe como a todo lo demas; porque siendo constante el hecho de que gran parte de los fondos destinados al ferrocarril del Curaray, fueron empleados en el saneamiento de la ciudad de Guayaquil, invadida por el flagelo bubonico; yo, como representante de la Provincia del Guayas, procederia con la mas negra e inefable ingratitude si votara favorablemente al Informe; para esto seria preciso que me arrancaran del pecho ese generoso y noble sentimiento que se llama gratitud; por consiguiente, mi voto es contrario.

El Sr. Arequi: Seré franco; mi voto contra el Informe, por que de una manera tan rapida no es posible estudiar un documento de esta naturaleza, y por esto pedi que se apla para la discusion. Lamento que no haya un articulo reglamentario, que me permita abstenirme de votar.

El Dr. Kennedy: Creo que conforme a la Ley de Hacienda, no toca al Congreso conocer de la inversion de los fondos del ferrocarril al Curaray; al Tribunal de Cuentas corresponde declarar la responsabilidad legal, si en ella ha incurrido el Tesorero de la Junta respectiva.

El Dr. Ferrández: Por el Informe, por que si no hubiese habido fondos del ferrocarril al Curaray, no por eso habria desaparecido el pueblo de Guayaquil.

El Dr. Cuello: Contra el Informe. Si

144
se trata de una acusación será competente la Cámara para conocer de ella; pero siguiendo los trámites legales prescritos en la ley de 1835; y si se trata de una censura es el Congreso Pleno el que debe examinar la conducta del Sr. Ministro.

El Sr. Stopper: Siguiendo la opinión de los tres Abogados, estoy contra el Informe, porque la Cámara carece de jurisdicción para conocer en este asunto.

El Sr. Peron: Se trata de una infracción Constitucional y siendo un delito en derecho que la confesión de parte releva de fuerza, estoy por el Informe.

El Dr. Merchañ: Largo para mí que el fin no justifica los medios, y por consiguiente por muy laudable que haya sido el atender al saneamiento de Guayaquil, y aun cuando por esto merezca un voto de aplauso el Sr. Ministro, no se puede desconocer que ha infringido la Constitución, y que, por tanto es responsable personal y pecuniariamente de los fondos distraídos, al tenor del Art. 19 de la misma Constitución. Mi voto por el Informe.

El Dr. Espinosa: En el curso de la discusión manifesté que la Cámara no era la llamada a conocer de este asunto, y no teniendo jurisdicción la Cámara, estoy contra el Informe.

El Sr. Corral: No veo ninguna responsabilidad para el Ministro de Hacienda. Contra el Informe.

El Sr. Presidente: Como no he tenido en la discusión, que consten las razones de mi voto negativo. 1.º Porque el Informe trata de distraer al Sr. Ministro de sus quejas naturales contra la garantía prescrita en el N.º 10 del Art. 26 de la Carta Fundamental, que en este caso vendría a ser el Senado previo el trámite prescrito en la Ley de 1835; y 2.º por que la regla 5.ª del Art. 83 prohíbe la distracción de los fondos de Instrucción Pública, Beneficencia

cia y Ferrocarriles, refiriéndose a comercio interior o
amenaza inminente de invasión exterior, pero no en
casos tan anormales como los de este Subterráneo.

Leídas la 3ª y 4ª parte del Informe, fueron
igualmente negadas, dándose en este punto por ter-
minada la sesión.

Al margen, pag. 117. — "Para los viajes por ferrocarril, cuando fuere en servicio público, todos los emplea-
dos del Sr. Franco y sus delegados se considerarían como empleados del Gobierno." Vale

El Presidente

Abelardo Montalvo

El Secretario

Francisco Guerrero



Sesión del 4 de Octubre de
1909.

A las diez de la mañana se instaló la se-
sión, bajo la Presidencia del Sr. Dr. Abelardo Montalvo,
y concurren los Sres. Vicepresidente, Almeida, Alvarez
Juan C., Alvarez Julio, Arequi, Barroallo, Carrasco, Coe-
llo, Corral, Costales, Egas, Enríquez, Espinosa, Falconi
Julio, Falconi Miguel, Kenedy, Maldonado, Marchán
Ch., Marchán, Montes de Oca, Muñoz, Navarro, Olla-
gue, Orés, Palacios, Parraño, Parro, Peres, Sánchez,
San Lucas, Ferrano, Stopper, Terán Pascano, Val-
des, Villavicencio, Uela y el infrascripto secretario.

Después de leída aprobóse el acta de la se-
sión del 27 de Setiembre.

A una Comisión especial designada por
la Presidencia y compuesta de los Sres. Dr. Terán
Pascano, Coello y Kenedy, a la cual se agregó
el Sr. Ollague, por haberlo solicitado, pasó el si-